



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan  
con fuerza de

### **LEY**

**Artículo 1.-** Modificase el Artículo 22 de la Ley 13453 y modificatorias, el que quedara redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 22.** Deberá garantizarse la habilitación, durante las negociaciones generales o sectoriales, de un recinto para periodistas debidamente acreditados, los que participaran en carácter de oyentes. Los debates de las Comisiones generales o sectoriales, serán publicados en el sitio web del Estado Provincial, del modo en que lo determine la reglamentación.

**Artículo 2.-** Incorporase como Artículo 23 de la Ley 13453 y modificatorias, el siguiente:

**ARTÍCULO 23.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Artículo 3.-** De forma.

MARCELO E. DIAZ  
Diputado/  
Presidente Bloque  
GEN. PROGRESISTAS  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

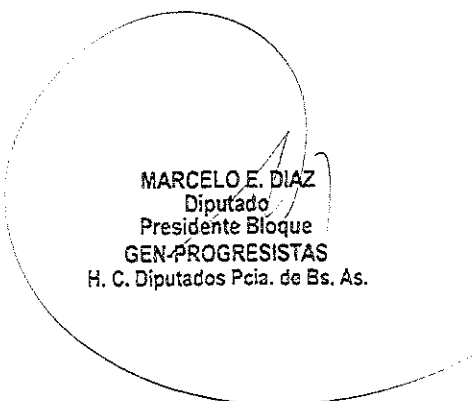
## **FUNDAMENTOS**

Por el presente proyecto de Ley se propicia dotar de mayor transparencia al procedimiento de las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Provincial y sus empleados.

Resulta necesario que los sectores interesados tengan garantizado el acceso a la información, respetando el principio de publicidad. Por ello instituimos en el Artículo 22 de la Ley, la obligación de garantizar la habilitación, durante las negociaciones generales o sectoriales, de un recinto para periodistas debidamente acreditados, los que participaran en carácter de oyentes, sin que ello implique la participación de los mismos en el debate.

Al mismo tiempo, manifestamos que los debates de las Comisiones generales o sectoriales, serán publicados en el sitio web del Estado Provincial, del modo en que lo determine la reglamentación, permitiendo conocer, de este modo, a los interesados, los puntos que dan origen al conflicto y las diferentes propuestas ofrecidas por las partes para el logro de su solución.

Por los fundamentos desarrollados, solicito al resto de los Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Ley.



MARCELO E. DIAZ  
Diputado  
Presidente Bloque  
GEN-PROGRESISTAS  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.